

REPORTE DE POLÍTICA FISCAL

ARGENTINA | AGOSTO 2025

EN UN VISTAZO

> DÉFICIT PRIMARIO

El Sector Público Nacional (SPN) registró un superávit primario anual (acumulado 12 meses) de 1,6% del PIB en julio 2025.

> GASTO PRIMARIO

El gasto primario subió 1,3% (a/a real) en julio 2025.

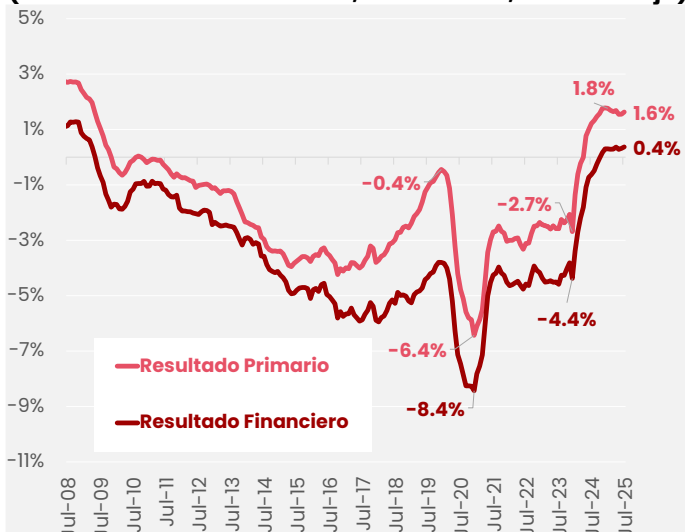
> RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

La recaudación nacional creció 4,5% (a/a real) en julio, explicado por Derechos de Exportación, Ganancias y Seguridad Social.

RESULTADO FISCAL DE JULIO 2025

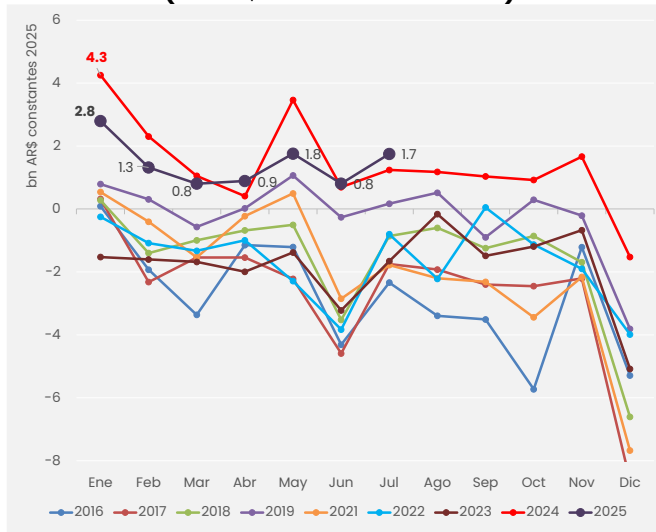
En julio de 2025, el Sector Público Nacional (SPN) registró un superávit primario acumulado en 12 meses (base caja) de 1,6% del PIB, y un superávit financiero de 0,4% del PIB (ver Figura 1). Las cuentas públicas siguen mostrando un desempeño muy robusto en lo que va del año, aun a pesar de algunos desafíos presentes al comienzo del año, derivado de reducción de algunos ingresos que solo estuvieron presentes en 2024. El contraste con la situación a inicios de la actual gestión sigue siendo significativo: el resultado primario mejoró en el equivalente a 4% del PIB entre diciembre 2024 y julio 2025. El superávit de julio estuvo impulsado principalmente por el buen desempeño de los Derechos de Exportación, y por el lado del gasto, por una nueva caída en el gasto de subsidios a la energía, entre otras caídas. Más aún, la comparación mensual con años anteriores sigue siendo ilustrativa (Figura 2). En particular, se ve que julio mostró un superávit primario, en moneda constante, que es incluso mayor al de julio 2024, reforzando el carácter robusto del proceso de consolidación en marcha. De cara al resto del año, y en el marco del nuevo acuerdo con el FMI, el SPN se comprometió a alcanzar un superávit primario de 1,3% del PIB. Además, las autoridades anunciaron su intención de elevar esa meta en hasta 0,3 puntos del PIB, en respuesta al deterioro de las condiciones financieras globales.

Figura 1. Resultado Fiscal SPN (acumulado móvil 12 meses, en % del PIB; en base caja)



Nota: Excluye DEG. Incluye Aporte Solidario 2021 y Blanqueo tributario en 2016/17.
Fuente: AFISPOP en base a Ministerio de Hacienda y IMF.

Figura 2. Resultado Primario SPN por mes (en AR\$ constantes de 2025)



Nota: Excluye DEG. Fuente: AFISPOP en base a Ministerio de Hacienda y IMF.

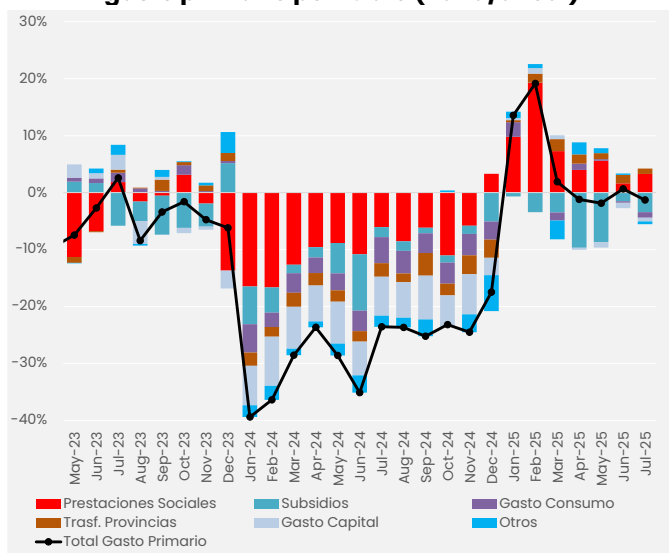
En julio 2025, los ingresos totales del SPN aumentaron 2,8% (a/a real), mientras que los gastos primarios cayeron 1,3% (a/a real).



Por el lado de los ingresos, los recursos tributarios registrados en el SPN, crecieron casi 2,4% (a/a real), impulsado por la dinámica de los Derechos de Exportación (+32% a/a real; ver siguiente sección) y los recursos de la seguridad social (+10% a/a real).

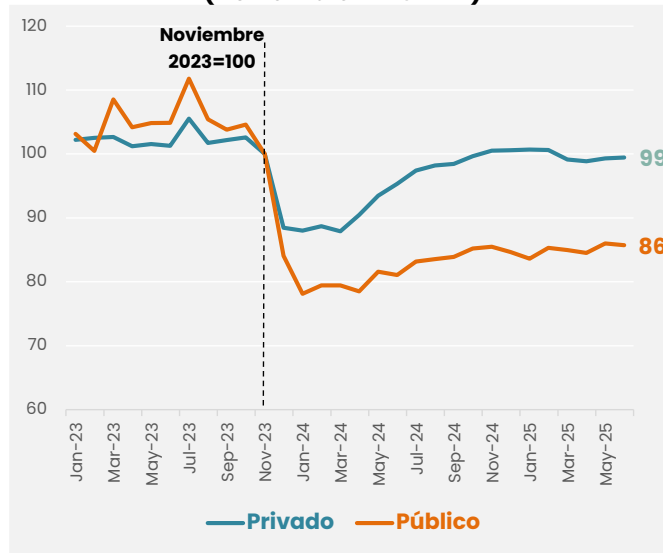
Por su parte, el gasto primario volvió a contraerse (-1,3% a/a real), traccionado por una nueva retracción de los subsidios a la energía (Figura 3). Tal como viene ocurriendo desde comienzos de año, los subsidios económicos (energía y transporte), cayeron 27% (a/a real) en julio 2025. El principal driver fue la reducción de los subsidios a la energía (-28% a/a real). El abaratamiento relativo de la generación junto con el atraso cambiario y, principalmente, el aumento tarifario y de "cost recovery", son los factores que explican esta reducción sostenida en los subsidios. Para mayor detalle recomendamos ver el Reporte de Tarifas y Subsidios de AFISPOP (<https://iiep.economicas.uba.ar/publicaciones/informes-reportes/#afispop>). Posiblemente el aumento del tipo de cambio oficial sobre finales de julio y principios de agosto tenga un impacto sobre el gasto en estas partidas, pero todavía no se vio reflejado. En menor medida, los gastos de consumo volvieron a caer 5% (a/a real), pero en julio 2025, enteramente explicado por el gasto en salarios que cayó 10% (a/a real), producto de un mix de recorte de personal y un deterioro del salario medio de los empleados públicos nacionales que luego de la caída inicial del primer trimestre 2024, no lograron recuperarse como lo hicieron los salarios privados (Figura 4). Mientras los salarios privados en promedio están virtualmente al mismo nivel que noviembre 2023, los salarios públicos están todavía 14% por debajo de aquel nivel, medido en términos reales.

Figura 3. Contribución a la variación real anual del gasto primario por rubro (var a/a real)



Fuente: AFISPOP en base a Ministerio de Hacienda y IMF.

Figura 4. Índice de salarios reales (Noviembre 2023=100)



Fuente: INDEC

El gasto en prestaciones sociales volvió a contribuir positivamente a la variación real del gasto. Sin embargo, dentro de esta amplia categoría, fueron principalmente las prestaciones previsionales y la AUH las que explicaron el aumento real, mientras que los "otros programas" sociales y las asignaciones familiares formales continuaron retrayéndose. Dada la centralidad que tomó recientemente el debate previsional —a raíz de los proyectos de ley aprobados por el Congreso y vetados por el Ejecutivo— resulta oportuno repasar la dinámica reciente del gasto previsional. Como referencia, la ley sancionada incluía dos medidas principales que nos interesan aquí: (i) un incremento remunerativo del 7,2% para todas las prestaciones, compensando la brecha entre la suba de enero 2024 y la inflación de ese mes,¹ y (ii) un aumento en el bono para haberes bajos.

Un aspecto clave para interpretar las cifras es la inclusión de los "bonos complementarios", pagos fijos no remunerativos que en el pasado fueron esporádicos, pero que desde 2021 se consolidaron virtualmente como un componente estable para los haberes mínimos. Considerando estos bonos, el gasto previsional total del SPN, que se redujo de 9,6% del PIB a cerca de 7% entre 2019 y 2023, siguió cayendo a inicios de 2024 y luego recuperó parcialmente terreno gracias a la desaceleración inflacionaria. Actualmente representa 7,1% del PIB en términos anualizados, un nivel similar al de noviembre 2023, previo al cambio de administración (Figura 3). En otras palabras, aunque durante 2024 el gasto previsional fue parte del ajuste fiscal, en la foto más reciente —con un superávit que se ha mantenido prácticamente constante— el gasto previsional ya no explica la mejora fiscal, dado que otras partidas continuaron contrayéndose mientras las previsionales crecieron. Cabe señalar, sin embargo, que esta recuperación solo revierte la caída más

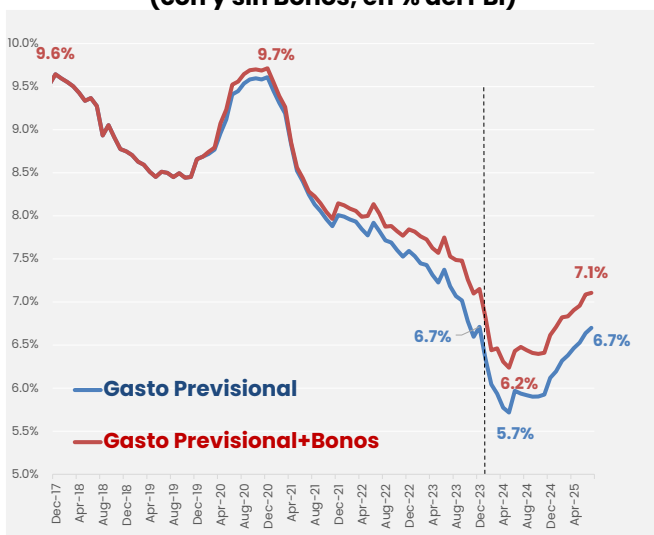
¹ Vale recordar que el cambio de formulad de movilidad ocurrió recién después de marzo 2024, a partir de cuando se indexaron las prestaciones de manera mensual con el último IPC disponible del mes anterior.

reciente, sin desandar la contracción acumulada de años anteriores derivada de los cambios en la fórmula de movilidad, que consolidaron un “ahorro permanente” en el gasto.

Desde el punto de vista de los beneficiarios, conviene distinguir entre quienes reciben bono y quienes no. La Figura 6 ilustra la evolución de ambas prestaciones desde noviembre 2023 (base 100). Históricamente, los haberes con bono (aplicado a jubilados con haberes mínimos, y posteriormente decreciente hasta alcanzar un máximo equivalente al haber mínimo más el bono) mostraron estabilidad relativa en términos reales, aunque con volatilidad. En cambio, las jubilaciones sin bono mostraron una caída sostenida. Desde diciembre 2023, la dinámica se revirtió: los haberes sin bono se recuperaron y hoy se ubican 10% por encima en términos reales respecto a noviembre 2023, mientras que las prestaciones con bono, cuyo valor nominal quedó congelado desde marzo 2024 (en \$70.000), perdieron poder adquisitivo y se ubican 9% por debajo en términos reales del mismo período.

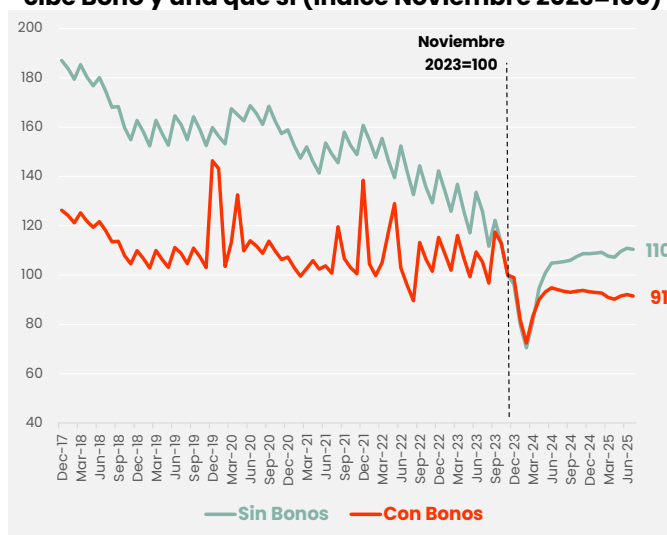
Más allá de los números, esta dinámica refleja la complejidad y desprolijidad del esquema previsional, atravesado por parches de corto plazo y elevada volatilidad normativa en la última década. El fuerte desequilibrio fiscal forzó a sucesivas administraciones a introducir mecanismos ad hoc, poco institucionales y de difícil previsibilidad, lo que derivó en un sistema fragmentado y opaco, con consecuencias distributivas y fiscales significativas.

Figura 5. Gasto Previsional del SPN (con y sin Bonos; en % del PBI)



Fuente: AFISPOP en base a Ministerio de Hacienda y IMF.

Figura 6. Evolución real de una jubilación que no recibe Bono y una que sí (índice Noviembre 2023=100)



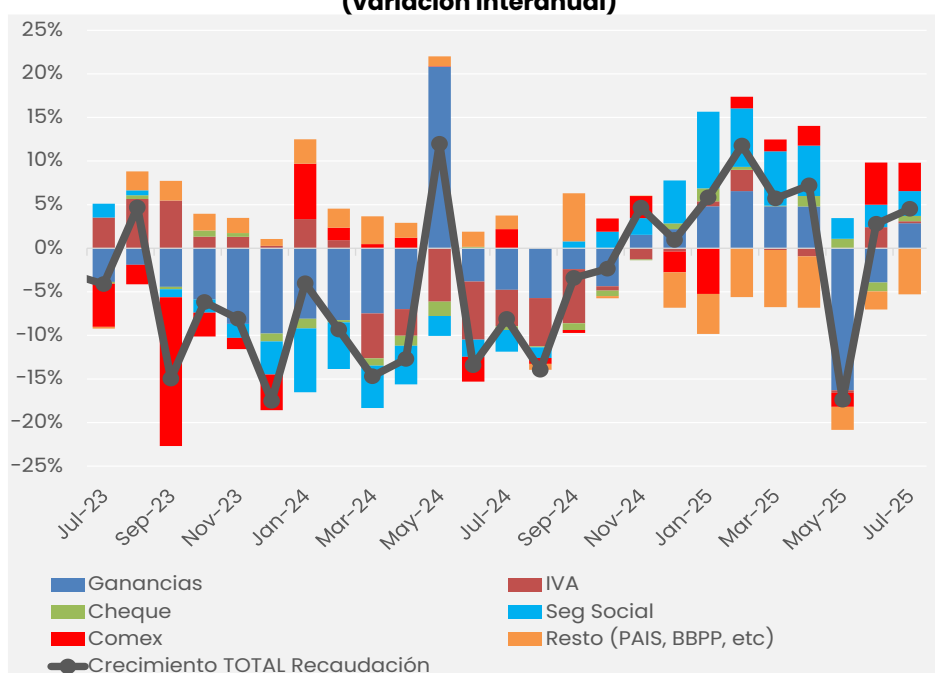
Fuente: AFISPOP en base a Ministerio de Hacienda y IMF.

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA NACIONAL DE JULIO 2025

La recaudación tributaria nacional creció 4,5% (a/a) en términos reales en julio 2025, traccionada principalmente por los tributos del comercio exterior, la seguridad social y Ganancias (Figura 6).

Los tributos del comercio exterior fueron nuevamente la fuente más dinámica de la recaudación en julio. En particular, los Derechos de Exportación aumentaron 50% a/a real, debido (según ARCA) al ingreso de operaciones registradas en junio —cuando aún estaba vigente la reducción temporal de alícuotas establecida por el Decreto 38/2025²— y al efecto del tipo de cambio. Es importante destacar que cambios normativos posteriores (p. ej. la reducción adicional de aranceles dispuesta por el Decreto 526/2025) comenzarán a operar sobre la recaudación desde agosto, por lo que parte del efecto mensual observado está asociado a timing y a la estructura transitoria de alícuotas.

Figura 7. Contribución al crecimiento real de la recaudación (variación interanual)



Fuente: AFISPOP en base a Ministerio de Hacienda y IMF.

Otra fuente dinámica en julio provino del impuesto a las Ganancias, que subió +17,7% a/a real en el mes (acumulado ene-jul: \$21.851.652 millones, -2,1% a/a real). El salto mensual se explica esencialmente por el vencimiento del segundo anticipo para sociedades con cierre diciembre (este anticipo se calculó en 2025 con una alícuota efectiva superior a la de 2024 por la modificación del régimen de anticipos —RG 5.685/2025—) y por ingresos remanentes vinculados a saldos de declaración jurada de personas humanas. No obstante, el acumulado anual permanece ligeramente por debajo del nivel de 2024, explicado por una base comparativa extraordinariamente alta en 2024 (anticipos ingresados por el sector financiero y prórrogas de vencimientos que concentraron pagos en ese año). A su vez, los recursos de la Seguridad Social siguieron contribuyendo positiva a la recaudación en julio. Aumentó más de 10% a/a real en julio, explicado principalmente por el incremento en los ingresos reales y el efecto sobre el medio aguinaldo. Por último, los impuestos a los combustibles también fueron importantes en julio (+16.7% a/a real). ARCA atribuye este comportamiento principalmente a actualizaciones del impuesto y ajustes normativos que incrementaron la carga efectiva sobre el producto, además de movimientos en precios relativos que ampliaron la recaudación acumulada.

² Las principales modificaciones fueron: porotos de soja de 33% a 26%; aceite y pellets de soja de 31% a 24,5%; trigo y maíz de 12% a 9,5% y 0% para economías regionales.

Por su parte, el IVA neto aumentó +0,7% a/a real (acumulado ene-jul: +1,8% a/a real). Según ARCA, la dinámica refleja dos fuerzas opuestas: por un lado, el IVA aduanero fue favorecido por el mayor tipo de cambio y el aumento de las importaciones respecto al año anterior; por otro, el IVA impositivo se vio moderado por mayores devoluciones (principalmente a exportadores y por el régimen de comercialización de granos). Además, la derogación desde marzo de 2025 de la suspensión de los certificados de exclusión atenuó la recaudación por percepciones aduaneras que habían elevado la base en 2024. En conjunto, esto explica que el crecimiento real del IVA en julio haya sido contenido a pesar de un aumento de la actividad importadora.

Vale la pena nuevamente volver a destacar el caso evidente de la eliminación del Impuesto PAIS que, al no prorrogarse, tenía fecha de vencimiento en el cierre del 2024.

Por último, vale mencionar el caso de Bienes Personales (BBPP), cuya recaudación en junio aumentó 207% (a/a real), entre otros motivos, por la prórroga en el año 2024 del vencimiento de las personas humanas hacia agosto y septiembre de ese año disminuyó la base de comparación del impuesto.

ANEXO ESTADÍSTICO

Ejecución Presupuestaria Sector Público Nacional

Base Caja - En millones de pesos

	Dato Mensual		Acumulado Anual	
	Jul-25	Variación Anual Real	2025	Variación Anual Real
Ingresos Totales	13,105,874	-2.1%	76,719,627	4.2%
Tributarios	12,131,701	-2.6%	71,262,822	5.6%
Rentas de la Propiedad	404,075	-13.4%	2,047,618	-44.0%
Otros	570,099	19.6%	3,409,187	35.1%
Gasto Primario	11,356,489	-6.1%	67,279,722	7.9%
Prestaciones Sociales	7,066,464	0.5%	#####	15.2%
Jubilaciones y Pensiones	4,707,377	9.0%	30,747,388	24.7%
Asignación Universal por Hijo	470,717	14.2%	3,313,344	39.7%
Asignaciones Familiares	221,294	-37.2%	1,702,678	-1.0%
PAMI	705,965	-11.8%	4,451,917	16.3%
Otros Programas Sociales	961,112	-15.9%	5,091,013	-24.5%
Subsidios	1,082,467	-30.2%	3,930,310	-41.0%
Subsidios a la Energía	817,062	-31.7%	2,302,561	-54.0%
Subsidios al Transporte	258,235	-17.3%	1,579,208	4.5%
Salarios	1,693,146	-14.4%	9,271,046	-1.3%
Bienes y Servicios	461,852	14.0%	2,724,608	38.5%
Transferencias Corrientes a	220,661	90.0%	1,514,373	138.6%
Universidades	481,413	-12.5%	2,115,937	8.9%
Otros Gastos Corrientes	153,279	-12.2%	1,035,115	9.2%
Gasto de Capital	197,206	-31.2%	1,381,993	-7.3%
Resultado Primario	1,749,386	34.2%	9,439,905	-16.3%
Intereses	1,917,901	-11.4%	6,513,333	-22.9%
Resultado Financiero	-168,515	-80.5%	2,926,572	3.5%

Fuente: AFISPOP en base a Secretaria de Hacienda

Recaudación Tributaria Nacional

En millones de pesos

	Dato Mensual		Acumulado Anual	
	Jul-25	Variación Anual Real	Jul-25	Variación Anual Real
Ganancias	3,102,871	17.7%	21,851,652	-2.1%
IVA	5,139,094	0.7%	36,011,186	1.8%
Internos	231,436	-22.7%	2,051,789	-4.6%
Bienes Personales	101,108	207.4%	1,559,838	75.5%
Créditos y Débitos	1,301,601	8.1%	8,030,937	8.3%
Combustibles	380,415	16.7%	2,530,615	69.6%
Monotributo	50,555	129.1%	332,665	120.3%
Adicional Cigarrillos	18,220	-2.9%	144,335	4.5%
Derechos de Importación	495,337	32.9%	3,078,657	17.7%
Derechos de Exportación	1,155,934	50.6%	5,681,846	5.2%
Tasa Estadística	93,816	21.9%	561,072	9.1%
Seguridad Social	4,867,959	10.5%	28,510,441	22.7%
Total	16,998,945	4.5%	110,435,750	1.8%
Administración Nacional	6,715,982	2.9%	43,864,231	-3.6%
Seguridad Social	4,672,890	11.0%	27,352,648	23.2%
Provincias (1)	4,971,240	9.1%	35,387,587	2.6%
No Presupuestario (2)	638,833	-34.4%	3,831,284	-38.8%

Fuente: AFISPOP en base a Secretaría de Ingresos Públicos

(1) 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% para CABA y Tierra del Fuego), 57,36% del 93,73% de Bienes Personales, 30% de Monotributo impositivo, 10,4% (Provincias) y 15,07% (FONAVI) de Combustibles Ley 23.966; 6,27% Bienes Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros, y suma fija por Pacto Fiscal. Incluye compensación Consenso Fiscal a la Provincia de Buenos Aires.

(2) Fondo Solidario de Redistribución, Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565), 28,58% (F. de Infr. Transp.), 4,31% (F. de Infr. Hídrica.) y 2,55% (Comp. Transp. Público) de Combustibles Ley 23.966, 30% (F. de Int. Socio Urbana, Obras de Infr. Econ. y fomento turismo) del Imp. Pais total y 40% del 70% (INSSJP) del Imp. Pais Ley 27.541 y el 5% del incremental del Imp. Pais del Dto. 377/2023, Facilidades de Pago pendientes de distribución y gastos A.F.I.P

Transferencias Automáticas a Provincias

Recursos de Origen Nacional (Coparticipación + Leyes Especiales)

	En millones de pesos Constantes							Variación real interanual						
	Jan-25	Feb-25	Mar-25	Apr-25	May-25	Jun-25	Jul-25	Jan-25	Feb-25	Mar-25	Apr-25	May-25	Jun-25	Jul-25
Buenos Aires	1,250,648	1,132,651	984,898	1,046,813	1,297,404	1,266,386	1,155,446	15.8%	23.6%	17.1%	12.1%	-20.6%	10.9%	12.9%
Catamarca	138,560	126,375	110,146	115,322	147,266	139,893	128,287	10.7%	17.8%	14.5%	8.1%	-24.3%	4.4%	8.3%
Córdoba	455,714	413,985	360,156	378,407	478,571	466,804	419,982	10.7%	17.9%	14.2%	7.8%	-24.4%	6.0%	8.6%
Corrientes	194,225	176,962	154,088	163,957	206,706	200,229	180,991	12.0%	19.4%	15.2%	9.3%	-23.0%	7.1%	9.6%
Chaco	257,795	234,448	204,106	216,800	273,933	263,269	239,544	11.6%	18.9%	14.8%	9.1%	-23.4%	6.3%	9.4%
Chubut	82,067	75,407	65,817	69,376	88,133	85,081	77,036	12.0%	19.3%	15.9%	9.1%	-22.8%	6.5%	8.8%
Entre Ríos	250,267	227,583	198,104	208,543	264,102	256,163	231,316	10.9%	18.0%	14.3%	8.1%	-24.2%	5.9%	8.7%
Formosa	186,423	169,869	147,959	156,251	198,247	189,723	173,107	11.4%	18.6%	14.8%	8.8%	-23.7%	5.6%	9.0%
Jujuy	145,491	132,641	115,579	122,374	155,300	147,589	135,427	11.6%	19.0%	15.1%	9.2%	-23.4%	5.6%	9.2%
La Pampa	96,832	88,575	77,274	81,018	103,304	99,390	89,690	10.7%	17.7%	14.7%	8.0%	-24.0%	5.4%	7.8%
La Rioja	104,799	95,810	83,575	87,728	112,011	106,407	97,491	11.0%	18.2%	14.9%	8.5%	-23.8%	4.9%	8.5%
Mendoza	213,569	194,376	169,246	179,252	227,108	215,894	198,232	11.6%	19.1%	14.9%	9.1%	-23.7%	5.4%	9.2%
Misiones	173,019	157,792	137,428	146,924	185,244	177,555	162,021	12.5%	20.1%	15.6%	10.0%	-22.5%	7.0%	10.0%
Neuquén	90,441	83,109	72,502	76,578	97,053	93,062	84,765	12.6%	20.2%	16.3%	9.6%	-22.6%	6.4%	9.0%
Río Negro	128,933	117,856	102,691	108,058	137,328	130,667	119,917	11.7%	19.4%	15.4%	8.8%	-23.7%	5.1%	8.8%
Salta	200,467	182,521	158,994	190,775	225,571	204,560	187,799	12.7%	20.3%	15.7%	23.5%	-18.6%	7.0%	10.3%
San Juan	171,420	156,132	135,976	143,017	181,854	172,863	158,661	11.1%	18.5%	14.6%	8.4%	-24.2%	4.7%	8.6%
San Luis	115,022	105,135	91,633	96,116	122,568	116,596	106,255	10.9%	18.3%	14.8%	8.1%	-24.2%	4.4%	8.0%
Santa Cruz	80,910	74,513	65,148	68,006	86,877	83,681	75,833	11.4%	17.8%	15.5%	8.1%	-23.4%	5.3%	7.7%
Santa Fe	468,084	424,953	369,662	388,635	491,250	479,989	431,292	10.7%	17.8%	14.1%	7.8%	-24.4%	6.2%	8.5%
Sgo. Del Estero	212,457	193,496	168,520	178,927	226,568	215,373	197,641	11.9%	19.4%	15.2%	9.5%	-23.3%	5.9%	9.5%
Tucumán	247,016	224,759	195,930	208,026	262,526	249,643	229,296	13.0%	20.6%	16.4%	10.6%	-22.8%	6.8%	10.6%
Tierra Del Fuego	62,730	57,635	50,271	52,618	67,229	63,903	58,352	11.5%	19.2%	15.7%	8.6%	-23.5%	4.8%	8.1%
Provincias	5,326,889	4,846,582	4,219,702	4,483,520	5,636,153	5,424,719	4,938,381	12.4%	19.9%	15.4%	10.0%	-22.8%	7.0%	9.9%
C.A.B.A	121,660	109,724	95,810	100,211	128,151	107,039	110,298	10.1%	17.9%	13.1%	8.1%	-25.6%	-4.8%	6.9%

Nota: los valores reales se calculan a pesos constantes del último mes.

Fuente: AFISPOP en base a Ministerio de Economía